



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 003 2005 00502 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Herederos de Jorge Enrique Sierra González
Demandado	Jorge de Jesús Sierra Londoño y otros.
Decisión	Corre traslado

Se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de los escritos por medio de los cuales la apoderada judicial de la opositora MARIA ALEJANDRA ZAPATA BETANCUR promueve incidente de liquidación de perjuicios con ocasión al incidente de entrega del bien objeto de litigio, conforme lo prevé el inciso 3° del artículo 129 del C.G. del P.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24b5ab12e9e0140c76318cf0de5f273bb11e99c8fcf0eba56f7cabbcbdbd23c12**
Documento generado en 06/10/2020 12:19:46 p.m.